



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



PLAN DE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO A DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y DPCC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 304
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. DRE : PUNO
1.2 UGEL : YUNGUYO
1.3. PROVINCIA : YUNGUYO
1.4. DIRECTOR : PROF. LUIS MARINO CALSINA TITO
1.5. JEFE AGP : LUZ MARINA POMA MAMANI
1.9. ESPECIALISTA : Prof. RENE E. CHECALLA TISNADO

F-4 27 MAY 2025

EXPEDIENTE N° 5349

HORA: 4:30 FIRMA:

II. JUSTIFICACIÓN:

La evaluación formativa es un proceso continuo que busca optimizar el aprendizaje, mientras que las rúbricas de desempeño docente son herramientas esenciales para la autoevaluación y mejora de la práctica pedagógica. Reconociendo la importancia de estas áreas, el Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la UGEL Yunguyo busca fortalecer las competencias de sus docentes de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC).

La incorporación de la Neuroeducación complementa estos temas al ofrecer una comprensión científica de cómo el cerebro aprende. Entender los principios neurocientíficos que subyacen al aprendizaje permite a los docentes diseñar estrategias más efectivas, gestionar el aula de manera más empática y aplicar la evaluación formativa de un modo que resuene con los procesos cognitivos de los estudiantes. Esto es particularmente relevante en Ciencias Sociales y DPCC, donde el desarrollo del pensamiento crítico, la empatía y la toma de decisiones ciudadanas se benefician enormemente de un enfoque informado por el cerebro.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.5. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 3.6. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU. Aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.7. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED. "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



3.8. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

3.9. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

3.10. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.

3.11. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, Complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

3.12. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"

3.13. Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU, Norma que modifica los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2 y 13.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"

3.14. Resolución Ministerial N° 183-2023-MINEDU, Norma técnica que incorpora los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, al numeral 5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones de la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"

3.15. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa.

3.16. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".

3.17. Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".

3.18. Ordenanza Regional N° 016-2019-CRP.

3.19. Directiva Regional N° 002-2024-GR PUNO-GRDS/DREP/DGP.

3.20. Directiva Complementaria Regional N° 002-2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP.

3.21. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

IV. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes del área de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la UGEL Yunguyo en el diseño, aplicación y análisis de rúbricas de desempeño docente y estrategias de evaluación formativa, integrando los principios clave de la Neuroeducación, para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la mejora continua de su práctica.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprender los fundamentos de la Neuroeducación:
- Identificar los principios básicos de cómo el cerebro aprende (atención, memoria, emoción, plasticidad cerebral) y su implicancia en el aula.
- Analizar cómo las emociones y el bienestar socioemocional influyen en el aprendizaje y la evaluación.
- Conceptualizar y aplicar la evaluación formativa Dominar el uso de rúbricas de desempeño docente y su relación con la Neuroeducación.
- Desarrollar habilidades para crear entornos de aprendizaje que favorezcan la atención, la memoria y la motivación de los estudiantes.
- Generar un espacio de intercambio y aprendizaje colaborativo:
- Promover el intercambio de experiencias exitosas entre docentes de Ciencias Sociales y DPCC, fomentando la innovación pedagógica basada en la Neuroeducación.
- Incentivar la creación de una comunidad de práctica docente para el seguimiento y apoyo mutuo en la implementación de las estrategias aprendidas.

V. LUGAR, FECHA Y HORA DEL EVENTO

Lugar: I.E. Secundaria "Cesar Vallejo"

Fecha: lunes 02 de junio del 2025

Hora: 9:00 a.m.

IV. ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	LUGAR	DIA / HORA	RESPONSABLES
EXPOSICION Y COORDINACION SOBRE EL PLAN DE TRABAJO DEL AREA DE CCSS Y DPCC.	SUM IES Cesar Vallejo	02-05-2025	Especialistas de CCSS - DPCC
PONENCIA SOBRE NEUROEDUCACION	SUM IES Cesar Vallejo	02-05-2025	PONENTE
PONENCIA SOBRE RUBRICAS DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE	SUM IES Cesar Vallejo	02-05-2025	PONENTE
PONENCIA SOBRE EVALUACION FORMATIVA	SUM IES "Cesar Vallejo"	02-10-2024	PONENTE
ELABORACION DE CONCLUSIONES Y COMPROMISOS	UGEL Yunguyo	21-11-2024	Especialista y docentes de CCSS - DPCC

V. RECURSOS:

7.5. HUMANOS:

Participan La totalidad de docentes del area de CCSS Y DPCC del ambito de la UGEL Yunguyo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



7.6. MATERIALES.

RECURSOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Hoja de Ruta	45	unidad
Folder institucional	45	unidad
Cuaderno	45	unidad
Anillado – fotocopia de CNEB del Área CCSS-DPCC	45	unidad
Ponente	03	unidad
Refrigerio	50	unidad
01 lapicero azul	40	unidad

VI.

FINANCIAMIENTO:

La fuente de financiamiento esta en el Plan Operativo Institucional – 2025 de la UGEL Yunguyo.

Yunguyo, mayo del 2025



René Edgar Checa
Especialista de Educación CI.
UGEL YUNGUYO